



DECRETO EXENTO N° 3.680/

RETIRO, 22 NOV. 2013

VISTO:

- 1.- El D.F.L N° 1-3063 de 1980 sobre traspaso de Servicios Públicos a las Municipalidades;
- 2.- Ley 19.886 que fija texto "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", Artículo 10 N°8
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundido por decreto (I) 662,
- 4.- Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01/ 07/ 2013 sobre delegación de funciones

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de contar con algodón hidrófilo para stock de bodega de farmacia pudiendo con ello proveer a las distintas unidades de atención del Departamento de Salud de Retiro.
- 2.- La calidad de los productos a adquirir, experiencia del proveedor, disponibilidad de stock para entrega Inmediata.

(Basandose en lo establecido en Artículo 10 N° 8 contrataciones inferiores o iguales a 10 UTM)

DECRETO

- 1.- **AUTORÍCESE**, la contratación Vía MERCADO PÚBLICO, la contratación a *proveedor Insulab*. Rut 76.421.820-5, de la ciudad de Talca.
- 2.- **EJECÚTESE**, la adquisición de dos 50 kilos de algodón por la suma de \$ 335.580.- (Trescientos treinta y cinco mil quinientos ochenta pesos.)
- 3.- **IMPÚTESE**, - dicho gasto a presupuesto vigente Subtitulo 22 Item 04 Asignación 005

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por orden del Alcalde"



RUBEN ARIAS BARREDO
DIRECTOR SALUD MUNICIPAL



RODRIGO RAMIREZ PARRA
ALCALDE



LUIS CAMPOS VASQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL(s)

DISTRIBUCION:

- ✓ Secretario Municipal
- ✓ Archivo Dex. Convenios y Contratos SECMUN
- ✓ Jefe Unidad de Control I. Municipalidad de Retiro
- ✓ Encargado de Finanzas Salud Municipal
- ✓ Archivo Salud Municipal de Retiro(2).-